ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO No. 002-ARC-BNL01-2025
ACTA N° 006

ASIGNACIÓN No. : N/A
CONTRATO No. : **CONTRATO No. 002-ARC-CBNL01-2025**
CONTRATISTA : **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA.**
OBJETO DEL CONTRATO "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR", COLEGIOS NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL EN LA GUARNICIÓN DE CARTAGENA, UNIDADES DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y DEMÁS UNIDADES QUE SE REQUIERAN CON OCASIÓN DEL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL"
VALOR CONTRATADO : **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON 00/100 MCTE $ 354.344.503,00 incluido IVA**
VALOR ADICION : **$ 28.121735.00**
VALOR ASIGNADO : **$ 382.466.238,00**
EN MONEDA EXTRANJERA : N/A
PAGO ANTICIPADO : N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN : **10 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

En Cartagena de Indias a los veintiún (21) días del mes de SEPTIEMBRE de 2025, se reunieron en la Base Naval ARC "Bolívar", el señor **Suboficial Primero** DIAZ RODRIGUEZ MANUEL ALEJANDRO y la señora JULIANA MARCELA CHAVES con el objeto de recepcionar y/o verificar la entrega o prestación parcial de lo siguiente:

1. TRABAJOS REALIZADOS O MATERIAL RECIBIDO/ MATERIAL RECIBIDO/SERVICIOS PRESTADOS

ÍTEM	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA (EN CASO QUE APLIQUE)	CANTIDAD CONTRATADA (EN CASO QUE APLIQUE)	CANTIDAD EJECUTADA (EN CASO QUE APLIQUE)	NUMERO DE PARTE (EN CASO QUE APLIQUE)	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de vigilancia dotado con arma, radio de comunicaciones por veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana, acuerdo a la normatividad vigente, los días calendario del mes, en los colegios Navales de Crespo y Socorro y de la unidad funcional de atención prioritaria Blas de Lezo. Correspondiente al mes de JUNIO /2025	UNIDAD	3	3	N/A	$13.800.074,00	$ 786.604.00	$ 43.166.313.00

	Servicio de vigilancia sin arma, radio de comunicaciones por doce (12) horas, siete (7) días a la semana de 06:00 hasta 1800, acuerdo a la normatividad vigente, los días calendario del mes, en la unidad de Urgencias HONAC. Correspondiente al mes de MAYO/2025.	UNIDAD	1	1	N/A	$6.066.774.00	$115.269.00	$6.325.576.00
	Servicio de vigilancia sin arma, radio de comunicaciones por doce (12) horas, siete (7) días a la semana de 06:00 hasta 1800, acuerdo a la normatividad vigente, los dias calendario del mes, en el predio el LIMBO. Correspondiente al mes de MAYO/2025.	UNIDAD	1	1	N/A	$13.549.164.00	$257.433.00	$14.127.157.00
SUBTOTAL								**$63.619.046.00**
IVA								**$ 1.208.763.00**
TOTAL								**$ 64.827.809.00**

2. ACTAS PARCIALES PREVIAS:

ACTA No.	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
001	15/04/2025	**$ 45.595.340.00**	N/A	**$ 45.595.340.00**
002	15/05/2025	**$ 62.175.466.00**	N/A	**$ 62.175.466.00**
003	15/06/2025	**$ 62.175.466.00**	N/A	**$ 62.175.466.00**
004	15/07/2025	**$ 62.175.466.00**	N/A	**$ 62.175.466.00**
005	15/07/2025	**$ 63.907.420.00**	N/A	**$ 63.907.420.00**
006	19/09/2025	**$ 64.827.809.00**	N/A	**$ 64.827.809.00**

3. BALANCE:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 354.344.503,00**
VALOR ADICION	**$ 28.121.735.00**
VALOR ACTUAL CONTRATO	**$ 382.466.238.00**
PAGO ANTICIPADO	**N/A**
VALOR PAGADO EN ACTAS	**$ 360.856.967.00**
TOTAL	**$ 360.856.967.00**
SALDO	**$21.609.271 .00**

4. ANEXO:

- Acta parcial
- Factura F1VE – 46, del 19/septiembre/2025
- Rut y resolución de facturación
- Planilla pago de seguridad social
- Cretificado pago seguridad social
- Certificado de aportes parafiscales, cédula, tarjeta profesional
- Certificación bancaria
- Pantallazo SIIF

OBSERVACIONES:

RECURSO 10: **$ 50.432234.89**
RECURSO 16: **$ 14.395.574.11**

Porcentaje de ejecución: **94 %**

SUPERVISOR DE CONTRATO Nº 002-CBNL01-2025

COOVIAM C.T.A
NIT. 804,000,353-1

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 27 N 73 46, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 7703260
Email. coordinacionfinanciera@cooviam.com
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 8010 TARIFA ICA 13.8 X 1000
Autorización factura electrónica de venta No. 18764085324192 válida desde 2024-12-13 hasta 2026-12-13 rango desde F1VE-1 hasta F1VE-100.
servicioalcliente@cooviam.com www.cooviam.com

Nombre o Razón Social:	BASE NAVAL ARC BOLIVAR
NIT :	800141645-7
Dirección:	BOCA GRANDE AV SAN MARTIN, Cartagena De Indias, Bolívar, Colombia
Teléfono:	6501400
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	18/10/2025
Total de Lineas:	3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**F1VE - 46**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**09:55:26-05:00**
FECHA FIRMADO:	**19/09/2025 09:55:30**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	09	2025	18	10	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	10004	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA LUNES A DOMINGO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2025	WSD	3,00	$14.388.771,00	IVA	19%	$820,160.00	0,00	$43.166.313,00
2	10035	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA 01 AL 31 DE AGOSTO 2025	WSD	1,00	$6.325.576,00	IVA	19%	$120,187.00	0,00	$6.325.576,00
3	10002	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA LUNES A DOMINGO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2025	WSD	1,00	$14.127.157,00	IVA	19%	$268,416.00	0,00	$14.127.157,00

Notas:
#$15-01-04-001; 0002-ARC-CBNL01-2025;;manuel.diaz.ro@armada.mil.co#$

SON: (sesenta y cuatro millones ochocientos veintisiete mil ochocientos nueve pesos)
CUFE: adaa13922a3a1aa2926458601778df8864166755d728e255731416d046a1b13c476f8bddaa209d79d2d2a35cc63e202b

Subtotal:	$63.619.046,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$1.208.763,00
Total:	$64.827.809,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$6.361.903,00	19,00%	$1.208.763,00

Firma Digital: X/w83u5YQDHCAKqev0NfX+AnqbeYhO9P+QZhW7DICTEly5rukH7tFmaAoqQDYhU/jXjrOH6k/gL6fvNPAlkg9PdCKAsUgX6VXiQl5fNuoQeTQ2uTHtweGUzhmAU23K KgWAgP8cjfsB6dRZla34oPe8MEIDI/1Tg1NMtkCPGPJVOBKhEonKfpqFf1OPu2k zQHn2fGCJCrWTUKcklpEF6O5lvYmjxxiT35keIVmxDCZ4R/3+LWgKkGPUK4e6yNJ gdOZ3YehQ0RwS3DPlsIu8k0L+/RzwgLPKI9Oqs8ryHXZEY5DfvPh04iAFYQnx3rb 2AHF00iLulMwugWYp1AqAA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4300198757

CONTRATO: 4600248264

PROVEEDOR DE SERVICIOS	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICI	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	22.09.2025
CONTRATO No.	CT-0002-2025		
UNIDAD RECEPTORA	4001 BNL01 - ARC BOLIVAR		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4300198757, contrato interno 4600248264 de fecha 22.09.2025 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4300198757	00060	1002299889	SERVICIO DE VIGILANCIA				64.827.809,00
							VALOR TOTAL SERVICIOS	COP 64.827.809,00

OBSERVACIONES

CONT:0002-ARC-CBNL01-2025

OBJETO:SERVICIO DE VIGILANCIA

FACTURA:F1VE-46

No. ENTRADA:5003727525

FIRMAS

SUPERVISOR

GESTOR SAP SI

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003727525/2025

DOCUMENTO No: 5000000552 / 2025	DEBITOS	CREDITOS
5111130000 Vigilancia y Seguridad	64.827.809,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		64.827.809,00
TOTALES:	64.827.809,00	64.827.809,00

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

BASE NAVAL ARC BOLIVAR

CUADRO DE COSTOS AÑO 2025

COOVIAM C.T.A

PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025												
ITEMS	DESCRIPCION	CANT	DIAS	VALOR BASE (SMMLV*9,14)	VALOR PRIMA SEGURO (Prima mensual)	COSTO DIRECTO (Valor Base+Prima Seguro)	AYS	VALOR COSTO DIRECTO + AYS	AIU	IVA	SUBTOTAL (Costo Directo + IVA)	VALOR TOTAL UNITARIO MENSUAL
1	Servicio de vigilancia dotado con arma, radio de comunicaciones por veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana, acuerdo a la normatividad vigente, los días calendario del mes, en los colegios Navales de Crespo y Socorro y de la unidad funcional de atención prioritaria Blas de Lezo.	3	30	$ 13.077.581,00	$ 3.120,00	$ 13.080.701,00	$ 1.308.070,00	$ 14.388.771,00	$ 1.438.877,00	$ 273.387,00	$ 14.662.158,00	$ 43.986.474,00
2	Servicio de vigilancia sin arma. radio de comunicaciones por doce (12) horas, siete (7) días a la semana de 06:00 hasta 18:00, acuerdo a la normatividad vigente, los días calendario del mes, en la unidad de Urgencias HONAC	1	30	$ 5.855.618,00	$ 1.397,00	$ 5.857.015,00	$ 468.561,00	$ 6.325.576,00	$ 632.558,00	$ 120.186,00	$ 6.445.762,00	$ 6.445.762,00
3	Servicio de vigilancia sin arma, radio de comunicaciones por veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana, acuerdo a la normatividad vigente, los días calendario del mes, en la Predio El Limbo	1	30	$ 13.077.581,00	$ 3.120,00	$ 13.080.701,00	$ 1.046.456,00	$ 14.127.157,00	$ 1.412.716,00	$ 268.416,00	$ 14.395.573,00	$ 14.395.573,00
TOTAL MES												$ 64.827.809,00

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764085324192

(415)7707212489984(8020) 001876408532419 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 4 0 0 0 3 5 3	1				

11. Razón social
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 27 73 46

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-12-13 / 01:33:49 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres LUNA CHAVES JULIANA MARCELA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 52789684 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANG

997. Fecha formalización 2 0 2 4-1 2-1 3/1 3:3 3:4 9

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764085324192

(415)7707212489984(8020) 001876408532419 2

5. Numero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 4 0 0 0 3 5 3	1				

11. Razón social

COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. CR 27 73 46	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	F1VE	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141155063765

(415)7707212489984(8020) 000014115506376 5

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 5 3	1	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COOVIAM C.T.A.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 27 73 46

42. Correo electrónico servicioalcliente@cooviam.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 4 3 7 8 8 2	6 0 1 7 7 0 3 2 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 5 0 2 2 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LUNA CHAVES JULIANA MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 29-01-2025 02:03:03PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141155063765

(415)7707212489984(8020) 000014115506376 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 5 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	4	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2 Reforma
71. Clase	0 4	0 8
72. Número	0	2 3 8 0 7
73. Fecha	1 9 9 5 0 2 2 6	2 0 1 4 0 3 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 0	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 8 2 4	2 0 1 4 0 3 2 5
77. No. Matrícula mercantil		S 0 0 4 6 6 8 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 0 8 2 4	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 8

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141155063765

(415)7707212489984(8020) 000014115506376 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 5 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 1 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 2 7 8 9 6 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LUNA	CHAVES	JULIANA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA NO CONTROLADA SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141155063765

(415)7707212489984(8020) 000014115506376 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 5 3	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 6 1 0 1 0 4		2 9 7 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ACOSTA	NIÑO	LIBIA	ELENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 5 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 6 5 6 8 1 7		4 9 0 3 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
NARANJO	PEÑA	MARIA	JULIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 5 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 6 6 0 6 6 0	0	2 9 7 6 7 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	JIMENEZ	JOSE	RAUL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COOVIAM C.T.A
NIT. 804,000,353-1

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2025

Señores
Ciudad

ASUNTO: Abstención del descuento de la RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO ICA - RETEICA – para los municipios ubicados fuera del DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA.

Yo, **Juliana Marcela Luna Chaves,** mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con Cedula de Ciudadanía **52.789.684** y obrando en calidad de Representante Legal de **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA**, con NIT 804.000.353-1, me permito solicitar abstenerse de realizar el descuento de Retención de Industria y Comercio RETEICA a los municipios ubicados fuera del DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ, sobre la facturación de venta generada en el servicio contratado con nuestra empresa.

Fundamentamos nuestra solicitud basados en las siguientes premisas:

1. El contrato de ejecución para la prestación de servicio de vigilancia y actividades conexas se establece y se firma en la Ciudad de Bogotá.
2. La Cooperativa de Vigilancia y Servicios de Bucaramanga CTA, COOVIAM C.T.A., no cuenta con oficinas, agencias ni sucursales ubicadas fuera del Distrito Capital de Bogotá, por los cual nos regimos por el Estatuto Tributario del Distrito Capital de Bogotá.
3. Declaramos la totalidad de nuestros ingresos la SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ, en periodos bimestrales,

Cordialmente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA

VIGILADO
SUPERVIGILANCIA Res. 20164440047957 de Jun 19/2018

"Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada"

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el parágrafo del artículo 70 de la Ley 2466 de 2025, el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada son las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros.

Que el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que las tarifas que se determinen para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán garantizar como mínimo, la posibilidad de reconocer al trabajador el salario mínimo legal mensual vigente, las horas extras, los recargos nocturnos y festivos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley.

Que los costos y gastos de los servicios prestados por las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada no pueden estar por debajo de una tarifa mínima, fijada en salarios mínimos.

Que la normatividad vigente debe responder al contexto legal y económico en que actualmente las empresas del sector de la vigilancia y seguridad privada prestan sus servicios y por tal razón, es necesario actualizar la tarifa según las circunstancias cambiantes de la economía y del sector.

Que mediante Ley 2101 de 2021 del 15 de julio de 2021, modificó las normas laborales en el sentido de reducir la jornada laboral de 48 a 42 horas semanales, con una implementación gradual, la cual finaliza el 15 de julio de 2026.

Que mediante circular conjunta No.0079 del 27 de octubre de 2023, el Ministerio del Trabajo y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, hicieron precisiones respecto de la reducción de la jornada laboral para el sector de la vigilancia y la seguridad privada.

Que la Ley 2466 del 25 de junio de 2025 "*Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia*", modificó normas laborales que impactan el sector de la vigilancia y seguridad

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	HUGO ALBERTO NARIN – MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

privada. Así, los artículos 10 y 14 modificaron el Código Sustantivo del Trabajo en lo relativo a la remuneración del trabajo diurno y nocturno, y la remuneración en días de descanso obligatorio, en los siguientes términos:

- A partir del 1 de julio de 2025, se debe reconocer un 80% de recargo para el trabajo desarrollado durante los días de descanso obligatorio o días de fiesta.
- A partir del 25 de diciembre de 2025, se extiende el horario nocturno, el cual queda comprendido entre las diecinueve horas (7:00 p.m.) y las seis horas del día siguiente (6:00 a.m.).
- A partir del 1 de julio de 2026, se debe reconocer un 90% de recargo para el trabajo desarrollado durante los días de descanso obligatorio o días de fiesta.
- A partir del 1 de julio de 2027, se debe calcular un 100% de recargo para el trabajo desarrollado durante los días de descanso obligatorio o días de fiesta.

A su vez, la mencionada norma indica, en el parágrafo del artículo 70, que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o quien haga sus veces, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrada en vigencia de le referida Ley, deberá expedir el acto administrativo correspondiente que actualice la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada, garantizando el cubrimiento de las modificaciones laborales que esta Ley genere, conforme al artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994 y demás normas concordantes.

Que, conforme a la disposición normativa previamente citada, se evidencia que el Legislador ha conferido a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la competencia para ejercer la potestad reglamentaria en lo relacionado con la fijación y actualización del régimen tarifario aplicable al sector, exclusivamente en lo atinente a los aspectos contemplado en el parágrafo del artículo 70 de la Ley en comento. En tal virtud, la expedición del presente acto administrativo incorpora de manera expresa la actualización derivada del Decreto 1561 de 2022, previendo los ajustes introducidos por la reciente reforma laboral, a fin de garantizar la coherencia normativa y la sostenibilidad económica del servicio.

Que el sector de la vigilancia y seguridad privada es una fuente generadora de empleo formal en el país, en el cual se vincula, entre otros, a mujeres y personas con discapacidad.

Que esta Superintendencia, en cumplimiento de sus funciones y con fundamento en la estructura de costos y gastos que sustenta la tarifa mínima aplicable a los servicios de vigilancia y seguridad privada, ha considerado las disposiciones normativas vigentes que inciden directamente en los costos laborales y operativos, en especial aquellas que modifican los factores de los costos directos. En este sentido, y en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 70 de la Ley 2466 de 2025, procede a actualizar el cálculo del valor mínimo del servicio sometido a régimen tarifario, el cual será implementado de manera gradual, atendiendo la reducción

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	HUGO ALBERTO MARÍN - MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.

progresiva de la jornada laboral ordinaria máxima y las demás normas con incidencia en la relación laboral.

Que la tarifa regulada en la presente resolución será aplicable en consonancia con la implementación gradual establecida en el artículo 3 de la Ley 2101 de 2021 sobre la reducción de la jornada laboral, y la Ley 2466 de 2025 a partir del 01 de julio de 2025. Para tal efecto, esta Superintendencia emitirá las circulares respectivas de acuerdo a la implementación gradual.

Que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, resulta necesario actualizar los precios del sector a través de la fijación de unas tarifas mínimas que garanticen el pago de las obligaciones laborales de los trabajadores de las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALÍCENSE las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes, así:

1. **Empresas armadas con medio humano**: La tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a:

- 9,24 SMMLV a partir del 1 de julio del año 2025.
- 9,53 SMMLV a partir del 15 de julio de 2025.
- 9,77 SMMLV a partir del 25 de diciembre de 2025.
- 9,85 SMMLV a partir del 01 de julio de 2026.
- 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026.
- 10,38 SMMLV a partir del 01 de julio de 2027.

A las tarifas anteriormente descritas, se sumará el 10% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión.

2. **Empresas sin armas con medio humano**: La tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a:

- 9,24 SMMLV a partir del 1 de julio del año 2025.
- 9,53 SMMLV a partir del 15 de julio de 2025.
- 9,77 SMMLV a partir del 25 de diciembre de 2025.
- 9,85 SMMLV a partir del 01 de julio de 2026.
- 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026.
- 10,38 SMMLV a partir del 01 de julio de 2027.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	HUGO ALBERTO MARIN – MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

A las tarifas anteriormente descritas, se sumará el 8% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión.

3. **Empresas sin armas con medio humano y canino:** La tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a:

- 9,24 SMMLV a partir del 1 de julio del año 2025.
- 9,53 SMMLV a partir del 15 de julio de 2025.
- 9,77 SMMLV a partir del 25 de diciembre de 2025.
- 9,85 SMMLV a partir del 01 de julio de 2026.
- 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026.
- 10,38 SMMLV a partir del 01 de julio de 2027.

A las tarifas anteriormente descritas, se sumará el 11% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión.

PARÁGRAFO: Para el sector residencial de los estratos 4, 5, y 6, la tarifa mínima será el equivalente a 9,24 SMMLV a partir del 1 de julio del año 2025; 9,53 SMMLV a partir del 15 de julio de 2025; 9,77 SMMLV a partir del 25 de diciembre del año 2025; 9,85 SMMLV a partir del 1 de julio del año 2026; 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026; y 10,38 SMMLV a partir del 1 de julio del año 2027, más un 10% de administración y supervisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPLEMENTACIÓN GRADUAL. De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 14 de la Ley 2466 de 2025, las tarifas establecidas en la presente Resolución resultan aplicables a partir del 01 de julio de 2025, de manera gradual, para lo cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada emitirá las circulares correspondientes para cada una de las vigencias comprendidas entre los años 2025 y 2027.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación en el diario oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011; contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con lo contemplado en el artículo 75 de la misma norma; y deroga todas las disposiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LARRY SADIT ÁLVAREZ MORALES
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	HUGO ALBERTO MARIN - MIGUEL ANTONIO DE LA PAZ	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804000353	1	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SUCURSAL 02	CRA 27 No 73 - 46	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7956680	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1772426126	9491676557	E	2025/09/11	2025/09/12	BANCO CAJA SOCIAL	1	$7,863,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: SUCURSAL 02 (13 Afiliados)					$27,736,200	$4,438,500			$27,736,200	$1,109,900			$27,736,200	$1,106,100			$27,736,200	$1,202,800		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (13 Afiliados)					$27,736,200	$4,438,500			$27,736,200	$1,109,900			$27,736,200	$1,106,100			$27,736,200	$1,202,800		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$2,109,632	$337,600			$2,109,632	$84,400			$2,109,632	$84,400			$2,109,632	$91,800		$0	$0
1	CC	73209376 ARROYO CHARLIS	230301	30	$2,109,632	$337,600	EPS010	30	$2,109,632	$84,400	CCF07	30	$2,109,632	$84,400	14-4	30	$2,109,632	$91,800	30	$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (12 Afiliados)					$25,626,568	$4,100,900			$25,626,568	$1,025,500			$25,626,568	$1,021,700			$25,626,568	$1,111,000		$0	$0
2	CC	73215059 ACOSTA HENRY	230301	30	$2,289,576	$366,400	EPS037	30	$2,289,576	$91,600	CCF08	30	$2,289,576	$91,600	14-4	30	$2,289,576	$99,600	30	$0	$0
3	CC	45758912 BADILLO SUGEI	230201	30	$2,109,632	$337,600	ESSC24	30	$2,109,632	$84,400	CCF08	30	$2,109,632	$84,400	14-4	30	$2,109,632	$91,800	30	$0	$0
4	CC	73118402 CAICEDO DARIO	25-14	30	$2,109,632	$337,600	ESSC07	30	$2,109,632	$84,400	CCF08	30	$2,109,632	$84,400	14-4	30	$2,109,632	$91,800	30	$0	$0
5	CC	73579838 CARABALLO ALEXANDER	25-14	28	$1,733,044	$277,300	EPS002	28	$1,733,044	$69,400	CCF08	28	$1,733,044	$69,400	14-4	28	$1,733,044	$75,400	28	$0	$0
6	CC	73579838 CARABALLO ALEXANDER	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF08	2	$94,900	$0	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
7	CC	1051363688 ESTRADA MIGUEL	230301	30	$2,178,420	$348,600	EPS048	30	$2,178,420	$87,200	CCF08	30	$2,178,420	$87,200	14-4	30	$2,178,420	$94,800	30	$0	$0
8	CC	1047468695 JIMENEZ ERICA	230301	30	$2,178,420	$348,600	EPS002	30	$2,178,420	$87,200	CCF08	30	$2,178,420	$87,200	14-4	30	$2,178,420	$94,800	30	$0	$0
9	CC	1051359944 LOPEZ JOHN	230301	30	$2,247,208	$359,600	EPS037	30	$2,247,208	$89,900	CCF08	30	$2,247,208	$89,900	14-4	30	$2,247,208	$97,800	30	$0	$0
10	CC	1006813602 MACHACURY RUBEN	230301	30	$2,178,420	$348,600	EPS037	30	$2,178,420	$87,200	CCF08	30	$2,178,420	$87,200	14-4	30	$2,178,420	$94,800	30	$0	$0
11	CC	73210452 MUÑOZ NAYITH	25-14	30	$2,109,632	$337,600	EPS002	30	$2,109,632	$84,400	CCF08	30	$2,109,632	$84,400	14-4	30	$2,109,632	$91,800	30	$0	$0
12	CC	1002323884 REYES JESUS	230201	30	$2,109,632	$337,600	CCFC55	30	$2,109,632	$84,400	CCF08	30	$2,109,632	$84,400	14-4	30	$2,109,632	$91,800	30	$0	$0
13	CC	8604071 RUBIO WILFRIDO	230301	30	$2,109,632	$337,600	EPS037	30	$2,109,632	$84,400	CCF08	30	$2,109,632	$84,400	14-4	30	$2,109,632	$91,800	30	$0	$0
14	CC	1046266689 TORREGROZA ROGER	230301	30	$2,178,420	$348,600	EPS010	30	$2,178,420	$87,200	CCF08	30	$2,178,420	$87,200	14-4	30	$2,178,420	$94,800	30	$0	$0
Total Afiliados(13)					**$27,736,200**	**$4,438,500**			**$27,736,200**	**$1,109,900**			**$27,736,200**	$1,106,100			**$27,736,200**	**$1,202,800**		**$0**	**$0**

2025/09/19 09:50 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804000353	1	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SUCURSAL 02	CRA 27 No 73 - 46	BOGOTA-BOGOTA D E.	7956680	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1772426126	9491676557	E	2025/09/11	2025/09/12	BANCO CAJA SOCIAL	1	$7,863,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$4,438,500	$3,000	$0	$4,441,500
COLPENSIONES	Z5-14	900,336,004	7	3	$967,700	$700	$0	$968,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$2,795,600	$1,800	$0	$2,797,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$675,200	$500	$0	$675,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$1,202,800	$800	$0	$1,203,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	13	$1,202,800	$800	$0	$1,203,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				13	$1,106,100	$800	$0	$1,106,900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$84,400	$100	$0	$84,500
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	12	$1,021,700	$700	$0	$1,022,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				13	$1,109,900	$1,100	$0	$1,111,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$84,400	$100	$0	$84,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$84,400	$100	$0	$84,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$87,200	$100	$0	$87,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$171,600	$200	$0	$171,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$84,400	$100	$0	$84,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$353,100	$300	$0	$353,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$244,800	$200	$0	$245,000
TOTAL				13	$7,857,300	$5,700	$0	$7,863,000

2025/09/19 09:50 AM

COOVIAM C.T.A
NIT. 804,000,353-1

EL REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A COOVIAM C.T.A

CERTIFICA

Yo, **LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **41.610.104**, y con Tarjeta Profesional No. **2977-T**, en mi condición de Revisor Fiscal de **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A COOVIAM C.T.A** identificado con Nit **804.000.353-1**, manifiesto que se encuentra a PAZ Y SALVO y al día en el pago de la totalidad de compensaciones, derechos económicos originados con ocasión del vínculo de trabajo sostenido y aportes a sus trabajadores asociados a los Sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones y aportes parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), correspondientes a los últimos (6) seis meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de Septiembre de 2025.

LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO
Tarjeta profesional No. 2977-T
Revisor Fiscal

VIGILADO
SUPERVIGILANCIA Res. 20184440047957 de Jun 19s/2018



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.610.104

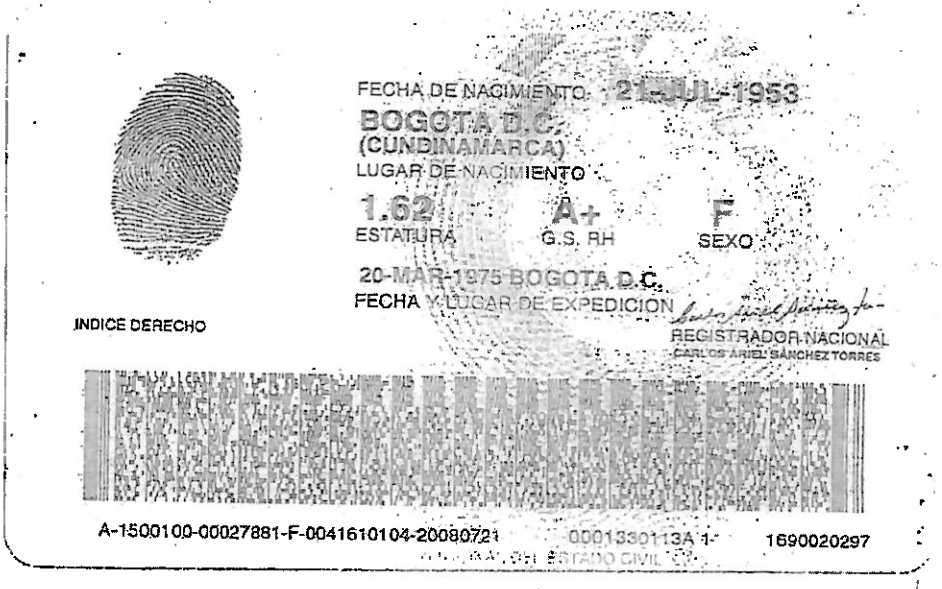
ACOSTA NIÑO

APELLIDOS

LIBIA ELENA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-JUL-1953

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

20-MAR-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

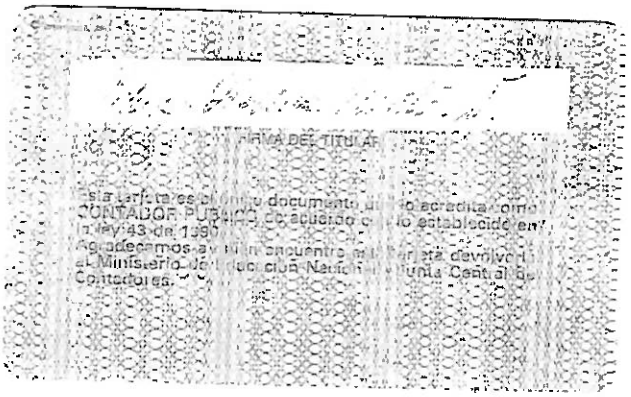
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500100-00027881-F-0041610104-20080721 0001330113A 1- 1690020297

MAY 2H ESTADO CIVIL


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
2977-T
LIBIA ELENA
ACOSTA NIÑO
C.C. 41.610.184
RESOLUCION INSCRIPCION 215-T FECHA 5-V-78
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos avisar en encuentro a
el Ministerio de Educación Nacional
Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

6 5 A E D E C 3 7 F 7 F 5 1 0 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41610104 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 2977-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Banco Caja Social
Su banco amigo.

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCA — Identificado con NI 8040003531

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina TEJAR, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21003628358
Fecha de apertura:	26 de Febrero de 2018
Condiciones de uso:	Individual, 3 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0024 TEJAR de la ciudad de BOGOTA, el día Viernes, 10 de Enero de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO